

Ambato, 29 de Agosto del 2012

Señora Doctora
Alexandra Espín R.
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO
Presente:

T. 4218

De mi consideración:

Por medio del presente comunico a usted que mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría Tercera del Cantón Quito, el día 27 de junio del 2012, la compañía de mi representación **EMPRESA TURÍSTICA PLAZA DE TOROS MONUMENTAL AMBATO CIA. LTDA.**, RUC número 1890077109001, ha realizado las siguientes transferencias de participaciones, las mismas que se hallan inscritas en el libro de socios y participaciones de la referida compañía:

	CEDENTE	CESIONARIO	VALOR NOMINAL	No. PARTI-CIPACIONES	VALOR TOTAL
1.-	MARCELA DE LAS MERCEDES COBO TERÁN. C.C.0500752506	CITOTUSA S.A. RUC No.1790473171001	US \$ 1,00	34	US \$ 34,00
	NACIONALIDAD: ECUATORIANA. TIPO DE INVERSIÓN: NACIONAL.	NACIONALIDAD: ECUATORIANA. TIPO DE INVERSIÓN: NACIONAL.			
2.-	JOSÉ LUIS COBO TERÁN. C.C.0500856778	CITOTUSA S.A. RUC No.1790473171001	US \$ 1,00	34	US \$ 34,00
	NACIONALIDAD: ECUATORIANA. TIPO DE INVERSIÓN: NACIONAL.	NACIONALIDAD: ECUATORIANA. TIPO DE INVERSIÓN: NACIONAL.			
3.-	MARÍA JUDITH COBO TERÁN. C.C.1704097490	CITOTUSA S.A. RUC No.1790473171001	US \$ 1,00	34	US \$ 34,00
	NACIONALIDAD: ECUATORIANA. TIPO DE INVERSIÓN: NACIONAL.	NACIONALIDAD: ECUATORIANA. TIPO DE INVERSIÓN: NACIONAL.			
4.-	MACARENA QUIROZ COBO. C.C.1709227902	CITOTUSA S.A. RUC No.1790473171001	US \$ 1,00	34	US \$ 34,00
	NACIONALIDAD: ECUATORIANA. TIPO DE INVERSIÓN: NACIONAL.	NACIONALIDAD: ECUATORIANA. TIPO DE INVERSIÓN: NACIONAL.			
		TOTAL	US \$ 1,00	136	US \$ 136,00

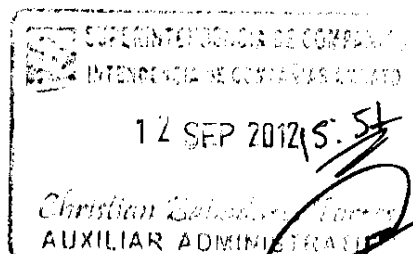
Luego del correspondiente registro, solicito se sirva otorgarme la lista actualizada de socios.

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


Dr. Juan Fernando Salazar E.
Gerente General - Representante Legal
RIDACA C.A.

PRESIDENTE EJECUTIVO - REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESA TURÍSTICA PLAZA DE TOROS MONUMENTAL AMBATO CIA. LTDA.

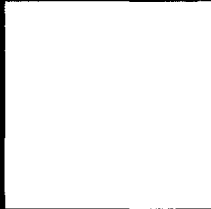


*Recibido por
As. M. L.
[Signature]*



NOTARIA TERCERA

DEL CANTON QUITO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

NOTARIO

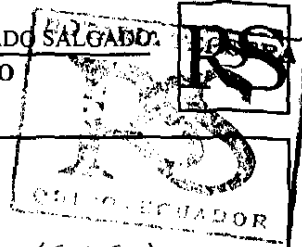
ESCRITURA No: 5.160
COPIA: TERCERA
DE LA ESCRITURA DE: CESSION DE PARTICIPACIONES
OTORGADA POR: Sra. Marcela de las Mercedes Cobo Terán y Otros
A FAVOR DE: Citotusa S.A.
EL: 27 de junio del 2 012
PARROQUIA: _____
CUANTÍA: US\$ 136,00
Quito, a 27 de junio de 2012

Dirección: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas
Edif. Rocafuerte - 5to. Piso
Telefax: 252-0214 / 252-8969 / 255-8336 / 250-0086
email: principal@notariaterceraquito.com
Quito - Ecuador



NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



ESCRITURA NÚMERO: SEIS MIL CIENTO SESENTA (6.160)

CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN:

MARCELA DE LAS MERCEDES COBO TERÁN Y OTROS

A FAVOR DE:

CITOTUSA S.A.

CUANTÍA: US \$ 136,00

DI: 4 COPIAS

P.R.T.

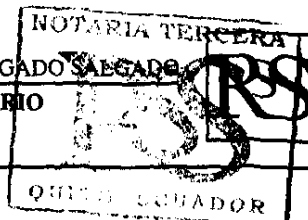
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veintisiete del mes de junio del año dos mil doce, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de Distrito Metropolitano de Quito, comparecen, por una parte, los señores: MARCELA DE LAS MERCEDES COBO TERÁN, y su cónyuge, el señor Francisco José Guarderas Pallares, ambos por sus propios y personales derechos y por los que representan de la

sociedad conyugal por ellos formada; JOSÉ LUIS COBO TERÁN,⁽²⁾ por sus propios y personales derechos, la señora María Beatriz Pérez Darquea, por sus propios derechos; MARÍA JUDITH COBO TERÁN,⁽³⁾ y su cónyuge, el señor Doctor Carlos Eduardo Donoso Echanique,⁽⁴⁾ ambos por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada; y, la señorita MACARENA QUIROZ COBO,⁽⁴⁾ debidamente representada por su Apoderado Especial el señor Doctor Carlos Eduardo Echanique,⁽⁴⁾ conforme consta del Poder Especial que se adjunta al presente instrumento como habilitante; y, por otra parte, la compañía CITOTUSA SOCIEDAD ANÓNIMA, representada legalmente por su Gerente General, el Ingeniero Pablo Fidel Salazar Egas, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta a la presente como habilitante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana; de estado civil casados, a excepción del señor José Luis Cobo Terán y de la señora María Beatriz Pérez Darquea que son de estado civil divorciado; mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi agregó a esta escritura como documentos habilitantes, y me solicitan elevar a escritura pública la minuta que me



NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, los señores: MARCELA DE LAS MERCEDES COBO TERÁN, y su cónyuge, el señor Francisco José Guarderas Pallares, ambos por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada; JOSÉ LUIS COBO TERÁN, por sus propios y personales derechos, de estado civil divorciado y la señora María Beatriz Pérez Darquea, por sus propios derechos, de estado civil divorciada; MARÍA JUDITH COBO TERÁN, y su cónyuge, el señor Doctor Carlos Eduardo Donoso Echanique, ambos por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada; y, señorita MACARENA QUIROZ COBO, debidamente representada por su Apoderado Especial, el señor Doctor Carlos Eduardo Donoso Echanique, conforme constan del Poder que se adjunta al presente instrumento, como los Cedentes; y, por otra parte, la compañía CITOTUSA SOCIEDAD ANÓNIMA, representada legalmente por su Gerente General, el ingeniero Pablo Fidel Salazar Egas, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta a la presente como habilitante, como la Cesionaria.-

Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana; de estado civil casados, a excepción del señor José Luis Cobo Terán y de la señora María Beatriz Pérez Darquea que son de estado civil divorciado; mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano; legalmente capaces para contratar y obligarse.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO (2.1) Mediante escritura pública otorgada el doce de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, doctor Jorge Ruiz Albán, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número treinta y siete, el seis de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó la compañía EMPRESA TURÍSTICA PLAZA DE TOROS MONUMENTAL AMBATO CIA. LTDA., con un capital social de cien mil sucres.- **DOS PUNTO DOS (2.2)** Mediante escritura pública otorgada el siete de octubre de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario Quinto del Cantón Ambato, licenciado Luis Lozada Santana, marginada en el Registro de la Propiedad del Cantón Ambato, el ocho de octubre de mil novecientos ochenta y seis bajo el número treinta y siete del Registro Mercantil, los socios: señor Franciso Barona Sevilla y la compañía AGRÍCOLA Y COMERCIO AGROCOMERCIO CIA. LTDA. cedieron la totalidad de sus participaciones sociales en la compañía EMPRESA TURÍSTICA PLAZA DE TOROS MONUMENTAL AMBATO CIA. LTDA., a favor de los señores Marcelo



NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



Cobo Sevilla, Carlos Manuel Cobo Sevilla y Alfredo Barona Sevilla.- **DOS PUNTO TRES (2.3)** Mediante escritura pública otorgada el siete de enero de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, doctor Adolfo Benítez Pozo, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Ambato, bajo el número trescientos noventa y cuatro del Registro Mercantil, el diez y seis de noviembre de mil novecientos noventa y dos, la compañía EMPRESA TURÍSTICA PLAZA DE TOROS MONUMENTAL AMBATO CIA. LTDA., aumentó el capital social de la compañía a la cantidad de ochocientos mil sucres y reformó los estatutos sociales.- **DOS PUNTO CUATRO (2.4)** Mediante escritura pública otorgada el primero de febrero de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, doctor Adolfo Benítez Pozo, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número doscientos cincuenta y uno, el diez de julio de mil novecientos noventa y seis, la compañía EMPRESA TURÍSTICA PLAZA DE TOROS MONUMENTAL AMBATO CIA. LTDA., aumentó el capital social de la compañía a la cantidad de tres millones de sucres y reformó los estatutos sociales.- **DOS PUNTO CINCO (2.5)** Mediante escrituras públicas otorgadas el veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y ocho, y el ocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve, ante el

Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, marginadas en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, el veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, y el tres de mayo de mil novecientos noventa y nueve, respectivamente, los señores Jorge Marcelo Cobo Sevilla, Carlos Manuel Cobo Sevilla y Alfredo Barona Servilla, debidamente autorizados por sus respectivos cónyuges, cedieron la totalidad de sus participaciones que tenían en la compañía EMPRESA TURÍSTICA PLAZA DE TOROS MONUMENTAL AMBATO CIA. LTDA., a favor de la compañía ECUATAURUS C.A.- **DOS PUNTO SEIS (2.6)** Mediante escritura pública otorgada el trece de febrero del dos mil dos, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, marginada en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, el veintidós de abril del dos mil dos, la compañía ECUATAURUS C.A. cedió la totalidad de sus participaciones a la compañía RIDACA C.A., al señor José Luis Cobo Terán, quien se encontraba casado con la señora María Beatriz Pérez Darquea, a la señora Marcela de la Mercedes Cobo Terán, a la señora María Judith Cobo Terán y a la señorita Macarena Quiroz Cobo.- Posteriormente, los cónyuges señores José Luis Cobo Terán y María Beatriz Pérez Darquea disolvieron el vínculo matrimonial.- **DOS PUNTO SIETE (2.7)** Mediante escritura pública otorgada el cuatro



NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

NOTARIA TERCERA



QUITO, D.E.

de noviembre del dos mil cuatro, ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, el diecisiete de noviembre del dos mil cinco, la compañía EMPRESA TURÍSTICA PLAZA DE TOROS MONUMENTAL AMBATO CIA. LTDA. aumentó el capital social suscrito y pagado de la compañía a la cantidad de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y reformó los estatutos sociales.- **DOS PUNTO OCHO (2.8)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía EMPRESA TURÍSTICA PLAZA DE TOROS MONUMENTAL AMBATO CIA. LTDA., de primero de junio de dos mil doce, que se agrega como documento habilitante, procedió a aprobar por unanimidad las presentes cesiones de participaciones.- **TERCERA: CESIONES DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, los señores: MARCELA DE LAS MERCEDES COBO TERÁN y su cónyuge, el señor Francisco José Guarderas Pallares, ambos por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada; JOSÉ LUIS COBO TERÁN, por sus propios y personales derechos, de estado civil divorciado; MARÍA JUDITH COBO TERÁN y su cónyuge, el señor Doctor Carlos Eduardo Donoso Echanique, ambos por sus

propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada; y, la señorita MACARENA QUIROZ COBO, debidamente representada por su Apoderado Especial, el señor Doctor Carlos Eduardo Donoso Echanique; manifiestan su voluntad de ceder y transferir de manera definitiva el cien por ciento de las participaciones que cada uno tiene en la compañía EMPRESA TURÍSTICA PLAZA DE TOROS MONUMENTAL AMBATO CIA. LTDA., a favor de la compañía CITOTUSA SOCIEDAD ANÓNIMA, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES	USD.	VALOR PARTICIPACIÓN
MARCELA DE LAS MERCEDES COBO TERÁN	CITOTUSA SOCIEDAD ANÓNIMA	34	US \$ 1,00	US \$ 34,00
JOSÉ LUIS COBO TERÁN	CITOTUSA SOCIEDAD ANÓNIMA	34	US \$ 1,00	US \$ 34,00
MARÍA JUDITH COBO TERÁN	CITOTUSA SOCIEDAD ANÓNIMA	34	US \$ 1,00	US \$ 34,00
MACARENA QUIROZ COBO	CITOTUSA SOCIEDAD ANÓNIMA	34	US \$ 1,00	US \$ 34,00
	TOTAL	136	US \$ 1,00	US \$ 136,00

El valor de cada participación es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1,00), cada una. Estas cesiones se realizan con todos los derechos, obligaciones, acreencias, activos y pasivos que les corresponde como socios de la compañía EMPRESA TURÍSTICA PLAZA DE TOROS MONUMENTAL AMBATO CIA. LTDA.- El tipo de inversión que realiza la compañía CITOTUSA SOCIEDAD ANÓNIMA es de carácter nacional.- Los



NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

NOTARIO

NOTARIA TERCERA

QUITO, ECUADOR

socios de la Compañía aprueban, por unanimidad, las presentes cesiones de participaciones, además autorizan por unanimidad que el Presidente Ejecutivo registre éstas cesiones de participaciones en el libro de socios y participaciones de la Compañía, y que se proceda con la anulación de los certificados de aportaciones anteriormente emitidas a nombre de los señores Marcela de las Mercedes Cobo Terán, José Luis Cobo Terán, María Judith Cobo Terán y la Señorita Macarena Quiroz Cobo y se emita el nuevo certificado de aportación a nombre de la compañía CITOTUSA S.A.- En tal virtud, el cuadro de integración de capital, luego de las cesiones de participaciones se integra de la siguiente manera:

SOCIO	NÚMERO PARTICIPACIONES	VALOR	VALOR PARTICIPACION	%
CITOTUSA SOCIEDAD ANÓNIMA	136	US \$ 1,00	US \$ 136,00	34,00 %
RIDACA C.A.	264	US \$ 1,00	US \$ 264,00	66,00 %
TOTAL	400	US \$ 1,00	US \$ 400,00	100,00%

CUARTA: TIPO DE INVERSIÓN.- El tipo de inversión que realiza por medio del presente instrumento la compañía CITOTUSA SOCIEDAD ANÓNIMA, es nacional.- **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Los Cesionarios aceptan las cesiones detalladas en la cláusula **TERCERA** por convenir a sus intereses, por su parte los Cedentes, declaran que han recibido

el justo precio por parte de la Cesionaria.- Esta cesión se realiza con todos los derechos, obligaciones, acreencias, activos y pasivos que les corresponde como socios de la compañía EMPRESA TURÍSTICA PLAZA DE TOROS MONUMENTAL AMBATO CIA. LTDA.- **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**

Se agregan como documentos habilitantes: **A)** Nombramiento del ingeniero Pablo Fidel Salazar Egas como Gerente General de la compañía CITOTUSA SOCIEDAD ANÓNIMA. **B)** Un ejemplar del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía EMPRESA TURÍSTICA PLAZA DE TOROS MONUMENTAL AMBATO CIA. LTDA., de primero de junio de dos mil doce. **C)** Poder Especial otorgado por la señorita MACARENA QUIROZ COBO, a favor del señor Doctor Carlos Eduardo Donoso.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura.- Firmado) Abogada Elina Albornoz Garzón, matrícula número cinco mil quinientos setenta y cuatro, del Colegio de Abogados de Pichincha. Hasta aquí el contenido de la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por mí, el Notario, se afirman y ratifican en todo su contenido y para



NOTARIA
TERCERA

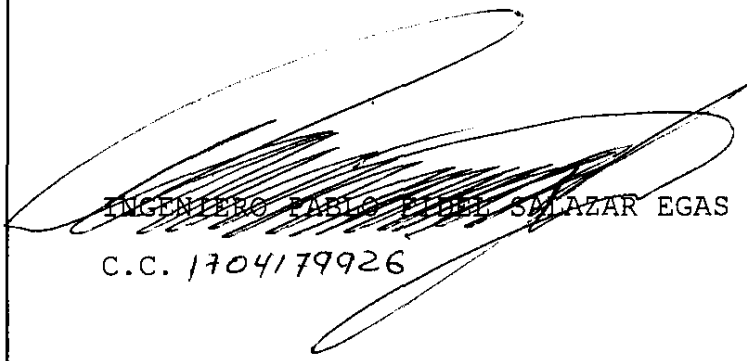
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

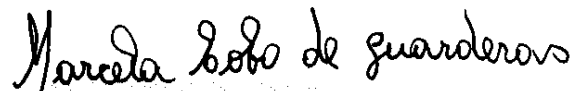
NOTARIA TERCERA

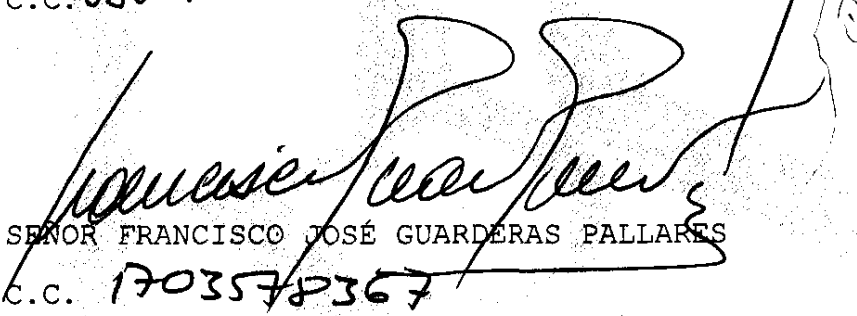


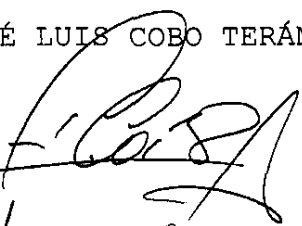
QUITO, ECUADOR

constancia de ello firman juntamente conmigo en
unidad de acto de todo lo cual doy fe.


INGENIERO PABLO FIDEL SALAZAR EGAS
C.C. 1704179926


SEÑORA MARCELA DE LAS MERCEDES COBO TERÁN
C.C. 050075250-6


SEÑOR FRANCISCO JOSÉ GUARDERAS PALLARES
C.C. 1703578367

SEÑOR JOSÉ LUIS COBO TERÁN
C.C.  050085677-8


SEÑORA MARÍA JUDITH COBO TERÁN
C.C. 170409749-0

ls

DOCTOR CARLOS EDUARDO DONOSO ECHANIQUE

C.C. 170298514-2

ls

DOCTOR CARLOS EDUARDO DONOSO ECHANIQUE

C.C. 170298514-2

EN REPRESENTACIÓN DE LA SEÑORITA MACARENA QUIROZ COBO

Maria Beatriz Pérez Darquea

SEÑORA MARIA BEATRIZ PÉREZ DARQUEA

C.C. 1704632544.



[Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA
 COBO TERÁN MARCELA DE LAS MERCEDES
 050075250-5
 QUITO
 2019-05-10
 2020-05-10

COBO TERÁN MARCELA DE LAS MERCEDES
 050075250-5

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA
 COBO TERÁN MARCELA DE LAS MERCEDES
 050075250-5
 QUITO
 2019-05-10
 2020-05-10

COBO TERÁN MARCELA DE LAS MERCEDES
 050075250-5

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 247-0010
 NÚMERO
 0500752506
 CÉDULA
 COBO TERÁN MARCELA DE LAS MERCEDES
 PROVINCIA
 MACHACHI
 PARROQUIA

MEJIA
 CANTÓN
 ZONA

REPRESENTANTE DE LA ZONA



[illegible]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO NACIONAL

CARACAS CIUDADANIA

089006077-8

APellidos y Nombres
COBO TERAN
JOSE LUIS

LUGAR DE NACIMIENTO
FICHINCHA
QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1963-12-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Divorciado




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

262-0006
NÚMERO

0500856778
CÉDULA

COBO TERAN JOSE LUIS

FICHINCHA QUITO
FICHINCHA CANTON
GONZALEZ SUAREZ ZONA
PARROQUIA

PRESENTE (E) DE LA JUNTA



INSTRUCCIÓN BÁSICA

APellidos y Nombres del Padre
COBO MARCELO

APellidos y Nombres de la Madre
TERAN JUDITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-16

E3333/2232

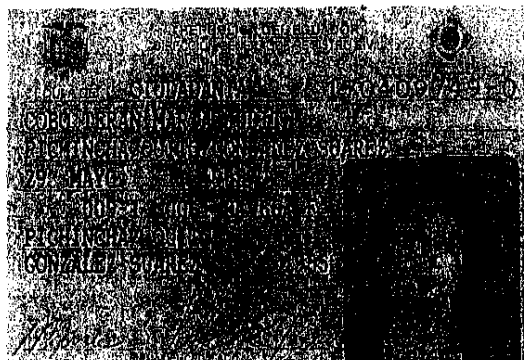
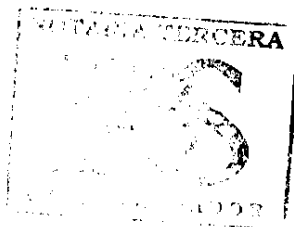
033131




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN
CEDULA DE CIUDADANIA
 170453254-4
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PEREZ GUSTAVO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 DARQUEA JEANETTE
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 QUITO
 2011-05-09
 FECHA DE EXPIRACION
 2021-05-09
 DIVORCIO 1998

INSTRUCCION
 BACHILLERATO
 PROFESION/OCCUPACION
 EMPLEADO PRIVADO
 E234103422
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 PEREZ GUSTAVO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 DARQUEA JEANETTE
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 QUITO
 2011-05-09
 FECHA DE EXPIRACION
 2021-05-09

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE PARTICIPACION
 IDENTIFICACION DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 170453254-4
 CEDULA
 PEREZ DARQUEA MARIA BEATRIZ
 PICHINCHA
 QUITO
 CANTON
 ZONA
 CHAUPIN
 PARROQUIA
 Michelle Perez
 PRESIDENTA(S) DE LA JUNTA



ECUATORIANA***** E333312222
CASADO CARLOS EDUARDO DONOSO E
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
MARCELO COBO
JUDITH TERAN
RUMINAHUI 09/09/2009
09/09/2021
REN 1608540



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
012-0085
NÚMERO 1704097490
CÉDULA
COBO TERAN MARIA JUDITH
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICRUZ ZONA
PARROQUIA
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION - REGISTRO CIVIL

Cedula de Ciudadania N° 170298514-2
 DONOSO ECHANIQUE CARLOS EDUARDO
 DONOSO ECHANIQUE CARLOS EDUARDO
 23/10/1974
 QUITO
 151
 62577

FIRMADO POR EL REGISTRADO

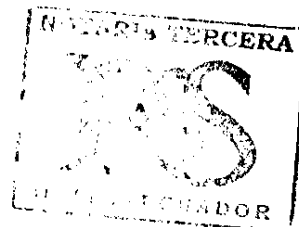

ECUADORIANE 170298514-2
 Cedula de Ciudadania N° 170298514-2
 DONOSO ECHANIQUE CARLOS EDUARDO
 23/10/1974
 QUITO
 151
 62577

REN 0195923
 Pch


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2008/2011

337-0060
 NUMERO
 DONOSO ECHANIQUE CARLOS
 EDUARDO
 PICHINCHA
 QUITO
 CANTON
 2
 ZONA
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

1702985142
 CEDULA



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De SEIS foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito a 27 de junio del 2.012



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

PROTOCOLIZACION

QUITO, 05 AGO 2010.

Nº 3 copias

044622

Quito, 4 de agosto de 2010

SEÑOR NOTARIO:

CARLOS E. DONOSO ECHANIQUE, ecuatoriano, casado, abogado en libre ejercicio de la profesión, comparezco y solicito:

Al amparo de lo establecido en el Número 2 del Artículo 18 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar en el archivo a su cargo el PODER ESPECIAL en favor del Dr. Carlos Eduardo Donoso Echanique, en una foja útil que adjunto.

ATENTAMENTE,



DR. CARLOS E. DONOSO ECHANIQUE
MAT. 1630 C.A.P.





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO EN SANTIAGO - CHILE



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL CONSULADO DEL ECUADOR
Santiago - Chile

TOMO XIII
PODER ESPECIAL Nº 81/2010

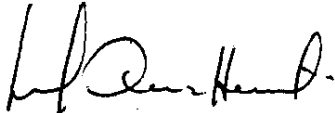
PAGINA Nº243

En la ciudad de Santiago, capital de la República de Chile, a los veintidos días del mes de julio de dos mil diez, ante mí, María Dolores Quiroz Heinert, Agente Consular del Ecuador en esta ciudad, comparece la señorita **MACARENA QUIROZ COBO**, de nacionalidad ecuatoriana, cédula de ciudadanía Nº 170922790-2, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, por sus propios derechos, manifiesta lo siguiente: Yo, **Macarena Quiroz Cobo**, mediante el presente instrumento otorgo Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del doctor **Carlos Eduardo Donoso Echenique**, abogado de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, cédula de ciudadanía Nº 170298514-2, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, para que en mi nombre y representación firme o suscriba cualquier documento, escrito, demanda, acuerdo, transacción, desistimiento, presente pruebas, alegatos, comparezca a juntas o audiencias en calidad de actor o demandado, realice gestiones o acciones de cualquier naturaleza, en defensa y protección de mis intereses y derechos.- se presente en representación mía ante cualquier persona natural o jurídica privada o pública con el objeto de adquirir bienes muebles o inmuebles, bajo cualquier modalidad como remate público al martillo, en sobre cerrado pueda acordar el precio, pagarlo y suscribir cualquier documento público o privado para perfeccionar estas adquisiciones, realizar contratos de arrendamiento de los bienes que poseo, cobrar los cánones y si es necesario demandar por la vía judicial.- De manera expresa faculto al Mandatario el vender o transferir suscribiendo la escritura pública, las participaciones que poseo en la Empresa Turística Plaza de Toros Monumental Ambato Cía Ltda., recibir el precio, etcétera.- El Mandatario está especialmente investido de las atribuciones que constan en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil.- El Mandatario podrá ejercer este mandato especial sin limitación.-" Hasta aquí la voluntad de la otorgante.-Para el otorgamiento de esta escritura de poder especial se cumplió con todos los requisitos y formalidades legales y leída que fue por mí íntegramente a la otorgante, se ratificó en su contenido, y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-

f) Macarena Quiroz Cobo, otorgante.- f) María Dolores Quiroz Heinert, Agente Consular.-
Partida arancelaria: II.6.2.- Valor: US \$80,00.

CERTIFICO que la presente es primera copia fiel y textual de su original que se encuentra inscrito en el tomo y página antes señalados del Libro de Escrituras Públicas del Consulado del Ecuador en Santiago de Chile.- Dado y sellado el día de hoy veintidos de Julio de dos mil diez.




María Dolores Quiroz Heinert
Agente Consular

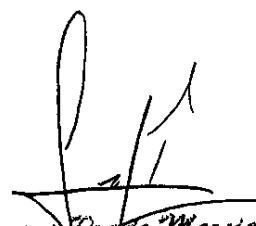


**NOTARIA
VIGESIMA CUARTA
QUITO**

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Carlos E. Donoso Echanique, con matrícula profesional número mil seiscientos treinta, del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (02) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Cuarta a mí cargo, el Poder otorgado por la señorita MARCARENA QUIROZ COBO a favor del doctor CARLOS EDUARDO DONOSO ECHENIQUE, en Quito a, cinco de agosto del dos mil diez.-

c.g.




Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE

Se protocolizó ante la Doctora Lorena Prado Marcial, Notaria Vigésimo Cuarta Suplente de este cantón, el cinco de Agosto de dos mil diez, y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la escritura de PODER ESPECIAL otorgada por MACARENA QUIROZ COBO a favor de DOCTOR CARLOS EDUARDO DONOSO ECHENIQUE, debidamente sellada y firmada, en Quito a, veintiséis de junio de dos mil doce. L.A.T.


Dr. Sebastián Valdivieso Cuera
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

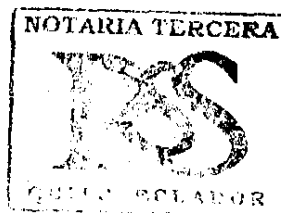




CITOTUSA

378703
Quito, 26 de marzo del 2008

Señor
Ingeniero
Pablo Salazar Egas
Ciudad.-



De nuestras consideraciones:

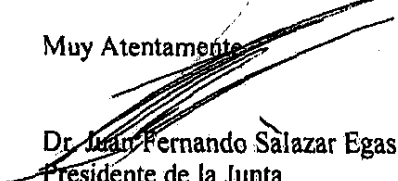
La Junta General Ordinaria de Accionistas de CITOTUSA S.A., reunida el día de hoy, resolvió elegir a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por un período de cinco años.

Usted, en razón de su cargo, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. En caso de ausencia, falta o impedimento suyos, será subrogado con plenitud de atribuciones por el Presidente de la Compañía. El Presidente es el Dr. Juan Fernando Salazar Egas.

Particulares que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales consiguientes

Deseándole éxito en sus funciones,

Muy Atentamente


Dr. Juan Fernando Salazar Egas
Presidente de la Junta
CC N° 170385175-6

FECHA DE CONSTITUCIÓN:	28/07/1980
FECHA DE INSCRIPCION:	27/10/1980
NOTARIA:	UNDECIMA
FECHA CODIFICACION:	12/03/2001
FECHA DE INCRIPCION:	19/10/2001
NOTARIA:	UNDECIMA

ACTA DE ACEPTACION: Acepto la designación que antecede de GERENTE GENERAL, conforme a los Estatutos Sociales. Fecha Ut-Supra.

Fecha de Aceptación de Cargo: 26 de marzo del 2008, Quito.


Ing. Pablo Salazar Egas
CC N° 170417992-6
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ING. PABLO FIDEL SALAZAR EGAS

Nota: Lo enmendado sirve "Ordinaria" 

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **3773** del Registro
de Nombramientos Tomo No. **139**

Quito a **10 ABR. 2008**

REGISTRO MERCANTIL

Raul Gaybor Secaira
Dr. Raul Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

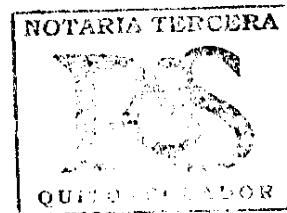


Con fecha 10 de Abril del 2008 se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por la COMPAÑIA CITOTUSA S.A., favor de PABLO SALAZAR EGAS.- Quito, a 18 de Abril del dos mil ocho.- EL REGISTRADOR.-

Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO.-

cch.-





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN

170417992-6

APellidos y Nombres: SALAZAR BOAS
PABLO BOAS
Lugar de Nacimiento: QUITO
Provincia: GUAYAS
Fecha de Nacimiento: 1988-12-15
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: Casado
MARIA LUZ ARELLANO GRANIZO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO COMERCIAL

V30434222

APellidos y Nombres del Padre: SALAZAR LUZ RENE
APellidos y Nombres de la Madre: BOAS OLIVERA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO
3011-01-28
Fecha de Expiración: 2021-01-28

JOSE DEL CAMPO

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

127-0019
MIAUUY

1704179926
EQUAD

SALAZAR EGAS PABLO FIDEL

DE DONDE: QUITO
CANTON: QUITO
PROVINCIA: GUAYAS

1

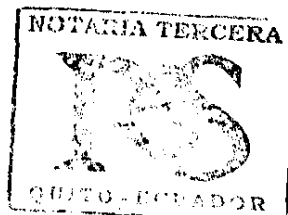
SR
...le haas bien al p

SRI.gob.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
Le hace bien al país

NUMERO RUC: 1700473171001
RAZON SOCIAL: CITOPUSA S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 27/10/2010
NOMBRE COMERCIAL: CITOPUSA S.A. **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONOMICAS: **FEC. RENUNCIO:**

SERVICIOS DE DIFUSION Y ESPARCIMIENTO.
ORGANIZACION Y PROMOCION DE ESPECTACULOS TAURINOS.
SERVICIOS DE ALBERGUE EN MOTEL, CAMPEROS, REFUGIOS DE MONTAÑA, CLUBES SOCIALES Y DEPORTIVOS.
MONTAÑA, DEPORTES, VIAJES, PROMOCION TEATRAL Y CONJUNTOS MUSICALES.
COMERCIALIZACION DE SECORROS Y TOROS DE LIDIA.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA **Canton:** QUITO **Parroquia:** CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) **Calle:** AV. AMAZONAS **Número:** 8/N
Intersección: JUNTO A ASAGRAY **Referencia:** FRENTE A MONNER **Edificio:** PLAZA DE TOROS QUITO **Código:** PB **Teléfono:**
Teléfono Trabajo: 032200040 **Teléfono Trabajo:** 032200040 **Teléfono Trabajo:** 032200040 **Email:** citopusa@citopusa.com **Celular:** 099631492
Teléfono Trabajo: 032200040 **Web:** WWW.CITOPUSA.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 05/08/2010
NOMBRE COMERCIAL: DESCANSO TILIPULITO **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONOMICAS: **FEC. RENUNCIO:**

SERVICIOS DE HOGAR EN VISTAS.

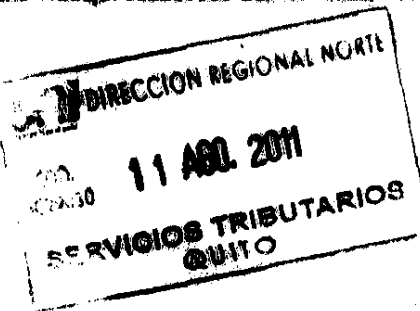
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: BOLIVAR **Canton:** BOLIVAR **Parroquia:** SAQUISILÍ **Barrio:** POALO **Calle:** SAQUISILÍ **Número:** 8/N **Intersección:** SAN
VICENTE DE POALO **Referencia:** JUNTO A LA HALLA DE POALO **Edificio:** PB **Código:** POALO **Teléfono Trabajo:** 052200040
Teléfono Trabajo: 032200040 **Teléfono Trabajo:** 032200040 **Teléfono Trabajo:** 032200040 **Celular:** 099631492 **Email:**
citopusa@citopusa.com

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De TRES foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito a 27 de junio del 2.012



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



Usados: ANEJO 001

Fecha y hora: 11/06/2011 12:30:00

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA**

EMPRESA TURÍSTICA PLAZA DE TOROS MONUMENTAL AMBATO CIA. LTDA.

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, a las once horas del día primero de junio de dos mil doce, en la calle Quisquis s/n y Valladolid, siendo las nueve horas y hallándose reunidos todos los socios de la compañía **EMPRESA TURÍSTICA PLAZA DE TOROS MONUMENTAL AMBATO CIA. LTDA.**, señores: Marcela de las Mercedes Cobo Terán, por sus propios y personales derechos; José Luis Cobo Terán, por sus propios y personales derechos; María Judith Cobo Terán, por sus propios y personales derechos; la señorita Macarena Quiroz Cobo, debidamente representada por su Apoderado Especial el señor Doctor Carlos Eduardo Donoso Echanique, y, la compañía RIDACA C.A., representada legalmente por el Dr. Juan Fernando Salazar Egas, en su calidad de Gerente General de la misma; deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compañías, para tratar el siguiente punto del orden del día:

1.- Aprobación a los señores: Marcela de las Mercedes Cobo Terán, José Luis Cobo Terán, María Judith Cobo Terán y Macarena Quiroz Cobo, a ceder, a favor de la compañía CITOTUSA SOCIEDAD ANÓNIMA, el cien por ciento de las participaciones que tienen, cada uno, en la compañía **EMPRESA TURÍSTICA PLAZA DE TOROS MONUMENTAL AMBATO CIA. LTDA.**, junto con todos los derechos, obligaciones, acreencias, activos y pasivos que les corresponda como socios de la misma y autorizar al Presidente Ejecutivo el registro de éstas cesiones en el libro de socios y participaciones, que proceda con la anulación de los certificados de aportaciones anteriormente emitidos y la emisión del nuevo certificado de aportación a favor de CITOTUSA S.A.

Los socios presentes representan el cien por ciento del capital social de la compañía **EMPRESA TURÍSTICA PLAZA DE TOROS MONUMENTAL AMBATO CIA. LTDA.**

Preside esta sesión, el Presidente Ejecutivo, la compañía RIDACA C.A., representada legalmente por su Gerente General, el Dr. Juan Fernando Salazar Egas; y en ausencia del Gerente, la Junta nombra como Secretario Ad-hoc, al señor John Felipe Rojas Torres. A la hora indicada, el Presidente Ejecutivo dispone que por Secretaría se constate el quórum legal. Una vez constatado, declara instalada la sesión para tratar el orden del día:

1.- La señora Marcela de las Mercedes Cobo Terán, autorizada por su cónyuge el señor Francisco José Guarderas Pallares; el señor José Luis Cobo Terán, de estado civil divorciado; la señora María Judith Cobo Terán, autorizada por su cónyuge el señor Doctor Carlos Eduardo Donoso Echanique; y, la señorita Macarena Quiroz Cobo, representada por su Apoderado Especial el señor Doctor

P

Carlos Eduardo Donoso Echanique manifiestan su voluntad de ceder y transferir de manera definitiva el cien por ciento de las participaciones que cada uno tiene en la compañía EMPRESA TURÍSTICA PLAZA DE TOROS MONUMENTAL AMBATO CIA. LTDA., a favor de la compañía CITOTUSA SOCIEDAD ANÓNIMA, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICI- PACIONES	USD.	VALOR PARTICIPA- CIÓN
MARCELA DE LAS MERCEDES COBO TERÁN	CITOTUSA SOCIEDAD ANÓNIMA	34	US \$ 1,00	US \$ 34,00
JOSÉ LUIS COBO TERÁN	CITOTUSA SOCIEDAD ANÓNIMA	34	US \$ 1,00	US \$ 34,00
MARÍA JUDITH COBO TERÁN	CITOTUSA SOCIEDAD ANÓNIMA	34	US \$ 1,00	US \$ 34,00
MACARENA QUIROZ COBO	CITOTUSA SOCIEDAD ANÓNIMA	34	US \$ 1,00	US \$ 34,00
	TOTAL	136	US \$ 1,00	US \$ 136,00

El valor de cada participación es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1,00), cada una. Estas cesiones se realizan con todos los derechos, obligaciones, acreencias, activos y pasivos que les corresponde como socios de la compañía EMPRESA TURÍSTICA PLAZA DE TOROS MONUMENTAL AMBATO CIA. LTDA.

El tipo de inversión que realiza la compañía CITOTUSA SOCIEDAD ANÓNIMA es de carácter nacional.

Los socios de la Compañía aprueban, por unanimidad, las presentes cesiones de participaciones, además autorizan por unanimidad que el Presidente Ejecutivo registre éstas cesiones de participaciones en el libro de socios y participaciones de la Compañía, y que se proceda con la anulación de los certificados de aportaciones anteriormente emitidos a nombre de los señores Marcela de las Mercedes Cobo Terán, José Luis Cobo Terán, María Judith Cobo Terán y la Srta. Macarena Quiroz Cobo y se emita el nuevo certificado de aportación a nombre de la compañía CITOTUSA S.A.

En tal virtud, el cuadro de integración de capital, luego de las cesiones de participaciones se integra de la siguiente manera:

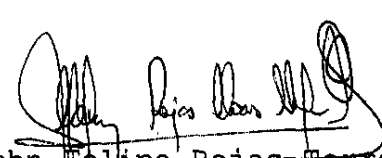
SOCIO	NÚMERO PARTICI- PACIONES	VALOR	VALOR PARTICIPA- CIÓN	%
CITOTUSA SOCIEDAD ANÓNIMA	136	US \$ 1,00	US \$ 136,00	34,00 %
RIDACA C.A.	264	US \$ 1,00	US \$ 264,00	66,00 %
TOTAL	400	US \$ 1,00	US \$ 400,00	100,00%

Como el único punto del orden del día ha sido conocido, resuelto y aprobado por la Junta, el Presidente Ejecutivo concede un receso mientras se redacta el acta respectiva.

Reinstalada la Junta, se da lectura del acta y los socios la aprueban por unanimidad. Se agradece la concurrencia de los presentes y se levanta la sesión, a las doce horas.



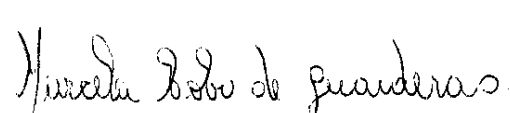
Dr. Juan Fernando Salazar E.
GERENTE GENERAL
RIDACA C.A.
PRESIDENTE EJECUTIVO



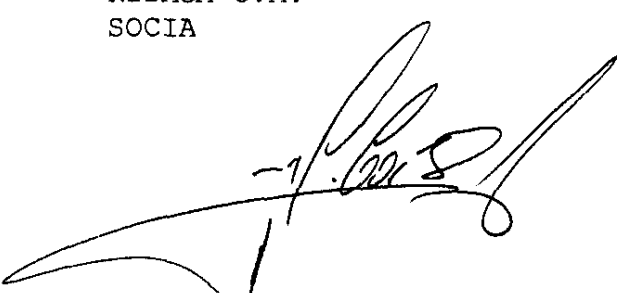
Sr. John Felipe Rojas Torres
SECRETARIO AD-HOC



Dr. Juan Fernando Salazar E.
GERENTE GENERAL
RIDACA C.A.
SOCIA



Sra. Marcela de las Mercedes
Cobo Terán
SOCIA



Sr. José Luis Cobo Terán
SOCIO



Sra. María Judith Cobo Terán
SOCIA



Dr. Carlos Eduardo Donoso E.
Apoderado Especial de la
Srta. Macarena Quiroz Cobo
SOCIA

Se otor-

Dr. Roberto Salgado Salgado



gó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de contrato de cesión de participaciones que otorgan la señora Marcela de las Mercedes Cobo Terán y otros a favor de la compañía Citotusa S.A., sellada y firmada en Quito, a veinte y siete de junio del dos mil doce.



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



RAZÓN: Al margen de la Escritura Pública de doce de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, celebrada ante mí, tomo debida nota y participación acerca de la Cesión de Participaciones por la cual la señora Marcela de las Mercedes Cobo Terán y otros ceden y transfieren el ciento por ciento de las participaciones que a cada uno tiene en la Compañía EMPRESA TURISTICA PLAZA DE TOROS S.C. S.A. S.A. a favor de la Compañía CITOTUSA SOCIEDAD ANONIMA.- Ambato a día Lunes Veinte y tres de Julio del año dos mil doce.

RODRIGO ALFARO
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato

NOTARIA TERCERA

T I F I C O: Que al margen de la Inscripción N° 037 de Febrero 06 de 1.984, de la
Compañía **EMPRESA TURISTICA PLAZA DE TOROS MONUMENTAL AMBATO CIA.**
LTDA.- Tome nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, indicada en la presente
Escritura de Junio 27 del 2.012.- Que se archiva.- Ambato Agosto 06 del 2.012.-



Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

